

PODER DE SUSTITUCION AUD 01/12/2023 11:00 A.M. DENTRO DEL PROCESO LABORAL No. 11001334305920190031900 DE SOLEYS & CIA Y OTROS Vs CONCESION ALTO MAGDALENA.

Coordinacion Juridica <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Lun 27/11/2023 12:55 PM

Para:Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:juridica@ale.com.co <juridica@ale.com.co>;NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTO MAGDALENA <notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co>;repcion <repcion@emasores.com.co>;Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>;scastillo@ani.gov.co <scastillo@ani.gov.co>;Karen Torres <ktorres@mcaasesores.com.co>;Felipe Jimenez <felipe.jimenez@mcaasesores.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (142 KB)

PODER DE SUSTITUCION DE SOLEYS & CIA Y OTROS.pdf;

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SECCIÓN TERCERA.**

E. S. D.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, me permito informar que el Dr. **HERNAN FELIPE JIEMENEZ SALGADO**, asistirá a la audiencia que se tiene programada para el día 01 de diciembre de 2023 a las 11:00 A.M. dentro del caso de referencia, en calidad de apoderado sustituto. De ser necesario compartimos con ustedes su número de contacto 3102430615. Adjuntamos poder de sustitución.

Quedamos atentos a la confirmación de recibido del escrito.

Cordialmente,

--



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e

informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos